Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2015 3:08 PM r.graciano

Corporación Delta Intur, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos por RD\$1,300,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de julio 2009, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00, su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04, modificado por el 664-12 y Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y sus Modificaciones con Ley 31-11

Dei 1ero de enero al 31 de marzo del 2015

## CORPORACION DELTA INTUR, S. A.

### Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Procedimientos Previamente Acordados

#### Del 1ero de enero al 31 de marzo del 2015

Con	tenido Pági	na
	ORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DI OCEDIMIENTOS ACORDADOS	
PRO	OCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	. 1
A)	AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA	1
B)	TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN	3
c)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO	5
D)	CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES	
ŕ	PUESTOS EN GARANTÍA	5
E)	PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL	6
F)	NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR	6
G)	USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS	6
H)	COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE	
	COLOCACIÓN	6
I)	CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN	6
J)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR	6
K)	REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES	
M)	PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN	8
N)	ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR	8
0)	NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES	
P)	ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS	9
Q)	SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR	9
R)	ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS	9
S)	SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR	
T)	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN	9
U)	LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	9
V)	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	10
W)	OTROS PROCEDIMIENTOS	10
HAI	LAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	11
ANI	EXOS	17
4 5 1 5		40
ANI	EXO I	18
ANI	EXO II	19



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados

Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas 30/04/2015 3:08 PM r.graciano

39226

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de Corporación Delta Intur, S. A.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con Corporación Delta Intur, S. A., emisor de bonos corporativos por valor de RD\$1,300,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2009, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 58 hasta el 71, modificado por el Reglamento 664-12, Artículo IV, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, así mismo también en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de Corporación Delta Intur, S. A., debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como emisor de inversiones con el número de registro SVEV-027, y la emisión registrada con el número SIVEM-044, conforme a la autorización de fecha 06 de julio del 2009.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, modificado por el 664-12, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), así como también en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y su modificación con la Ley 31-11, en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procesos ejecutados, y que detallamos a continuación:

# PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Corporación Delta Intur S. A**, como emisor de los bonos cuyos obligacionistas representamos y se resumen como sigue:

# a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la colocación de la emisión de bonos corporativos por valor de RD\$1,300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.**, mediante certificación de Acta celebrada el 26 de noviembre del 2008. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de Julio del 2009.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2009, en representación del Emisor; en ese entonces por el Secretario del Consejo de Administración Sr. Julio José Vega López.

El total de los bonos corporativos estimado a ser colocado estaba compuesto de la siguiente forma:

#### **PRIMER TRAMO**

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total
A	20,000	10,000	RD\$200,000,000*
В	15,000	10,000	RD\$150,000,000 (a)
Total 1er Tramo			RD\$350,000,000

<sup>\*</sup> Este monto no fue colocado.

#### **SEGUNDO TRAMO**

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total
С	10,000	10,000	RD\$100,000,000*
D	15,000	10,000	RD\$150,000,000
E	15,000	10,000	RD\$150,000,000*
Total 2do Tramo			RD\$400,000,000

<sup>\*</sup> Estos montos no fueron colocados.

#### **TERCER TRAMO**

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total
G	10,000	10,000	RD\$100,000,000
К	10,000	10,000	RD\$100,000,000
L	10,000	10,000	RD\$100,000,000
М	5,000	10,000	RD\$50,000,000
N	5,000	10,000	RD\$50,000,000
0	5,000	10,000	RD\$50,000,000
Р	5,000	10,000	RD\$50,000,000
R	5,000	10,000	RD\$50,000,000
Total 3er Tramo			RD\$550,000,000**
Total a emitir			RD\$1,300,000,000

<sup>\* \*</sup> A la fecha de este informe el Tercer Tramo fue colocado en su totalidad.

<sup>(</sup>a) A la fecha de este informe esta Serie fue redimida a su vencimiento.

#### b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Los procedimientos con relación a la titularidad de las garantías de la emisión fueron detallados en los informes anteriores, cuyos hallazgos se mantienen iguales al 31 de marzo del 2015, los cuales se corresponden con las siguientes situaciones:

BDO, como representante de la Masa de Obligacionistas es custodio de los Títulos originales que garantizan la Emisión, excepto que a la fecha de este informe está pendiente de entregar de parte del Emisor el título original de Referencia No. 36-A-SUB-1523. El mismo fue solicitado a Registro de Título el 28 de abril del 2011, el cual según correo enviado por los asesores legales que están manejando este caso, se encuentra depositado en el Registro de Título de Santo Domingo en etapa de precalificación conforme a expediente No. 0321116501.

Se evidencian que los siguientes títulos, no tienen garantía hipotecaria en primer rango a nombre de BDO Ortega & Asociados, tal y como se muestra a continuación:

SAT, S. A.

DESIGNACION	NUMERO DE	AREA	Hipoteca a
CATASTRAL	MATRICULA	SOLAR (MTS)	Nombre de:
36-A-SUBD-1246	100070168	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1247	100070169	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1248	100070166	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1249	10007005	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1250	100070007	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1251	100070008	223.58	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1252	100070009	243.35	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1253	100070164	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1254	100070162	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1255	100070165	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1256	100070163	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1257	100070102	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1258	100086841	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1259	100086828	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1260	100086840	253.55	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1261	100086839	274.47	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1262	100086838	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1263	100086847	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1264	100086835	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1265	100086836	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1266	100086837	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
036-A-SUBD-1267	100086834	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1268	100086843	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-463	100065081	214.16	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
Total		5,133.20	

En el caso de Intur dicho título de propiedad de Referencia 3-B-997, aparece duplicado en el Adendum de fecha 19 de febrero del 2010.

A la fecha de este informe falta el deslinde de los 22 títulos de la parcela No. 36-A-SUBD-RESTO. De 115,394.54 metros.

Además existen certificaciones que presentan diferencias recibidas en lo relativo a ciertas informaciones detalladas como siguen:

Intur, S.A.

	С	ERTIFICACIO	NES	OBSERVACIÓN	STATUS
3-B-1042	207.80	06/01/211	1er. Rango BDO O & A	Posee manual número de la Designación Catastral	Obtener certificación
3-B-1086	195.33	11/1/2011	1er. Rango BDO O & A	Posee manual número de la Designación Catastral	Obtener certificación

SAT, S. A.

	CERTI	FICACIONES		OBSERVACION	STATUS
36-A-SUB-1369	221.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O &	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1370	221.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O &	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1373	204.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O &	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1376	204.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O &	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificaciór corregida
36-A-SUB-1555	213.32	18/01/2011	1er. Rango BDO O &	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUBD.498	210.33	12/10/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida

El título 36-A-SUB-1105, posee una diferencia de 20 metros de menos entre la superficie mostrada en el Título de Acreedor, y los datos presentados en el Adendum del Contrato de Garantía Hipotecaria.

El titulo 36-A-SUBD-1524, presenta diferencia de 1.74 metros, entre el título y al adendum.

Las referencias de todas las parcelas incluidas en el Adendum al Contrato de Garantía Hipotecaria no se corresponden con los títulos físicos.

Certificaciones y títulos de parcelas, cuya modalidad de garantías no se corresponden entre si, Algunos ejemplos se muestran en el siguiente detalle:

Referencia	Garantía en titulo	Garantía en la Certificación	Cantidad de metros en ambos documentos	
SAT				
36-A-SUBD-1385	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	2do. Rango BDO Ortega & Asociados	239.42	
36-A-SUBD-1533	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	2do. Rango BDO Ortega & Asociados	205.21	
INTUR				
3-B-997	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	4,328.98	
3-B-1149	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	11,368.31 (Título) 4,034.27(Certificación)	

A la fecha de este informe, las propiedades dadas en garantías Ciudad Satélite y Los Prados de San Luis, no están urbanizados, conforme a visitas realizadas a ambos proyectos por BDO y algunos obligacionistas.

#### c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

#### d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos la emisión realizada cuenta con una garantía hipotecaria sobre los solares ubicados dentro del Proyecto Prado de San Luis y Propiedad Urb. Ciudad Satélite; que de acuerdo a las últimas tasaciones realizadas por tasadores independientes fueron valoradas en RD\$417,143,000 y RD\$56,394,686.70, respectivamente; en donde se evidencia una diferencia entre los tasadores del Emisor y los tasadores de los obligacionistas, en la misma consideramos el monto menor de las tasaciones autorizadas por los obligacionistas y el monto menor del Emisor, Por lo cual se evidencia que las propiedades dadas en garantías, se presentan sobrevaluadas y que dicho índice no cumple con las condiciones establecidas en el prospecto de colocación y el contrato de Emisión y sus respectivos adendum. Pudimos notar que a la fecha de este informe el Emisor no ha realizado el proceso de re-tasación de los títulos dados en garantías de la Emisión correspondiente al período anual de las mismas.

#### e) Pago por Concepto de Intereses de Capital

Al 31 de marzo de 2015 por parte del Emisor, existe un capital pendiente por valor de RD\$700,000,000, intereses por valor RD\$53,029,753 y moras por valor de RD\$39,852,055, aproximadamente.

Los montos relacionados a la moras no incluyen ninguna penalidad que pudieran derivarse de los intereses aun no pagados por el Emisor.

Conforme a la asamblea de tenedores realizada en fecha 07 de enero de 2014, tanto la Masa de Obligacionistas, así como el Emisor están en la disposición de permitir al Emisor buscar alternativas para solucionar el pago de las deudas pendientes.

#### f) Nivel de Liquidez del Emisor

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor posea límites de endeudamiento o liquidez.

#### g) Usos de los Fondos Obtenidos

Con relación a este punto ver detalle en anteriores informes.

#### h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación

Por disposición de la Superintendencia de Valores a partir del 31 de mayo Cevaldom procedió a registrar el estado de indisponibilidad de la totalidad de los valores que conforman la emisión. Dicha situación fue originada por que el Emisor no cumplió con las condiciones establecidas en el prospecto de colocación, contrato de Emisión y adendum.

Ver más detalle en informes anteriores.

#### i) Calificación de Riesgo de la Emisión

El informe de la última calificación realizada en el mes de octubre 2012, Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de D-(dom). Estas calificaciones ya no son actualizadas debido al vencimiento de los bonos.

#### j) Nivel de endeudamiento del Emisor

Según el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.9.1, se específica que el Emisor no compromete los límites de endeudamiento de la emisión.

#### k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones según los requerimientos de la Resolución R-CNV-2007-06 MV, deroga por la Resolución R-CNV-2013-03-MV, que veníamos notificando en nuestros informes, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero a marzo 2015, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance general intermedio con el trimestre anterior (octubre-diciembre 2014).	Trimestral	04/02/2015	19/01/2015	Ningunas.
Estado de resultados intermedio del trimestre (octubre- diciembre 2014).	Trimestral	04/02/2015	19/01/2015	Ningunas.
Estado de flujo de efectivo intermedio del trimestre (octubre- diciembre 2014).	Trimestral	04/02/2015	19/01/2015	Ningunas.

#### Comunicaciones enviadas

- Comunicación de fecha 06 de febrero de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los resultados obtenidos hasta el mes de enero 2015 recién concluido.
- Comunicación de fecha 23 de febrero de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los estados financieros consolidados, correspondiente al mes de enero 2015.
- Comunicación de fecha 06 de marzo de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los resultados obtenidos hasta el mes de febrero 2015 recién concluido.
- Comunicación de fecha 20 de marzo de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los estados financieros consolidados, correspondiente al mes de febrero 2015.

#### l) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos comprobar que del total de bonos emitidos por Corporación Delta Intur, S.A., al 31 de marzo del 2015, y dado el estado de indisponibilidad de los bonos y conforme a las últimas informaciones recibidas de Cevaldom; están colocados RD\$700,000,000, correspondiente al Segundo Tramos II y Tercer Tramo III, detallado como sigue:

#### **SEGUNDO TRAMO**

<u>Serie</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	Valor total
D	10,000	15,000	RD\$ <u>150,000,000</u>
TERCER TRAMO			
<u>Serie</u>			
G	10,000	10,000	RD\$100,000,000
K	10,000	10,000	100,000,000
M	10,000	5,000	50,000,000
N	10,000	5,000	50,000,000
0	10,000	5,000	50,000,000
L	10,000	10,000	100,000,000
P	10,000	5,000	50,000,000
R	10,000	5,000	50,000,000
			550,000,000
Total general			RD\$700,000,000

Conforme a comunicación vista y recibida en fecha 14 de enero de 2014, tanto de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como del Emisor, en la misma se informa que el Emisor a través de empresas relacionadas ha venido realizando compras de bonos a los obligacionistas. Dichas transacciones no se corresponde con los acuerdos establecidos en el prospecto y contrato de emisión.

#### m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión

Conforme a comunicación vista y recibida en fecha 14 de enero de 2014, tanto de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como del Emisor, en la misma se informa que el Emisor a través de empresas relacionadas ha venido realizando compras de bonos a los obligacionistas. Dichas transacciones no se corresponde con los acuerdos establecidos en el prospecto y contrato de emisión.

#### n) Enajenación de las acciones del Emisor

Según movimiento del capital contable pagado de la Empresa y conforme a la comunicación entregada a nosotros por el Emisor en el Prospecto de Colocación, durante el trimestre de enero a marzo del 2015, no existieron operaciones a revelar. La composición accionaria al 31 de marzo del 2015, se mantienen las siguientes personas y entidades:

•	Grupo Inmobiliario Delta.	99.998%
•	Promociones Keops, S. A.,	0.000036%
•	Leonardo Sánchez	0.000036%
•	Mariano Vallejo Martín	0.000036%
•	José Ignacio Martín Molina	0.000036%
•	José Julio Vega López	0.000036%
•	Manuel Ramón Rodríguez Barinas	0.000036%

#### o) Negociación de valores en mercados internacionales

Obtuvimos comunicación del Emisor, donde establece que para el trimestre de enero a marzo del 2015, la Entidad no posee negociaciones de valores en mercados internacionales.

#### p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según confirmación facilitada por el Emisor, la Entidad no contempla a corto plazo realizar fusiones o adquisiciones con otras empresas.

Debido a la situación económica que presenta Corporación Delta Intur, S.A., a la fecha de este informe no se descarta cualquier negociación de ventas o fusión por parte del Emisor.

#### q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Ver detalles de las situaciones relacionadas con este punto en informes anteriores; Actualmente el Emisor está realizando negociaciones con terceros para poder solucionar los inconvenientes con los pagos pendientes de los bonos.

#### r) Asambleas ordinarias o extraordinarias

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de abril del 2015, durante el trimestre de enero a marzo del 2015, no se realizaron asambleas societarias ordinarias o extraordinarias, ni tampoco se aprobaron resoluciones por parte del Consejo de Directores.

En fecha 07 de enero de 2014, se realizó una Asamblea de los obligacionistas en la que se descarga a la gestión realizada hasta el momento por el Comité Administrativo (Petit Comité), BDO, S. R. L. y los abogados designados por la Masa de Obligacionistas.

#### s) Situación Legal del Emisor

Según comunicación emitida por el Emisor, correspondiente al mes de abril del 2015, no se efectuaron notificaciones a requerimientos de la Entidad, ni tampoco se recibieron notificaciones en contra del Emisor.

Actualmente el Emisor está realizando negociaciones con terceros para poder solucionar los inconvenientes con los pagos pendientes de los bonos.

#### t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de enero a marzo 2015, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, no obstante existen evidencias de incumplimientos con las condiciones pactadas en el contrato de emisión y demás documentos relativos a la misma.

#### u) La adquisición y enajenación de activos

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de abril del 2015, durante el trimestre de enero a marzo del 2015, no se realizaron adquisiciones y enajenaciones significativas de activos. No obstante observamos a través de la variación analítica que hubo una variación significativa en el área de documentos y cuentas por cobrar, inventarios y propiedad de inversión, así como también en las cuentas por pagar, impuestos a los activos, avances recibidos de clientes, entre otros. No obtuvimos de parte del Emisor las explicaciones correspondientes a esas variaciones.

#### v) Cambios en la estructura administrativa

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de abril del 2015, durante el trimestre de enero a marzo del 2015, no se realizaron cambios significativos en la estructura administrativa.

#### w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos, realizamos las siguientes tareas:

• Solicitamos a Corporación Delta Intur, S. A., la carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás. El Emisor no ha cumplido con la remisión de las cartas de representación firmada de los trimestres de septiembre y diciembre de 2012, trimestre de marzo y junio 2013 y trimestre de junio y septiembre 2013, trimestre de octubre y diciembre de 2013, trimestre de enero y marzo de 2014, trimestre de julio y septiembre de 2014, trimestre de octubre y diciembre de 2014 y trimestre de enero y marzo de 2015. Estos documentos son importantes, ya que resume de manera general las condiciones sugeridas durante el proceso de revisión. así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás. Dicho documento no nos fue entregado.

En el mes de abril de 2015, se firmó el Acuerdo Marco Transaccional donde la empresa matriz de Delta Intur, de nacionalidad española, ha realizado la venta de algunos activos en España, que le permiten poderle conceder un préstamo a Delta Intur, en virtud del cual esta última ha presentado una solución de pago que ha sido aceptado por el Consejo Administrativo (Petit Comité) y el representante de la Masa de Obligacionistas. La dación de pago será efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015. La conformación y distribución de la deuda de los RD\$700,000,000, fue dividida en tres grupos, A,B,C, la cual de detalla a continuación:

- Grupo A, integrado únicamente por el Sr. Luis García Crespó, con bonos por el valor RD\$100,000,000, quien cobrará la deuda anteriormente descrita, mediante la transmisión del 100% de las acciones de la sociedad CAPITAL PORTOGALLO, S.A.
- Grupo B, constituido por LAS CESIONARIAS, o empresas que han adquirido bonos de los emitidos por Delta Intur, S. A, quienes cobrarán la totalidad de su acreencia en virtud de la ejecución de acuerdo suscrito con DELTA INTUR y la matriz de ésta. En cualquier caso LAS CESIONARIAS darán su consentimiento para que dé por extinguida la emisión a todos los efectos una vez hayan cobrado los obligacionistas integrantes de los Grupos A y C, sin perjuicio de los acuerdos y relaciones que pudiera tener con la deudora. Adicionalmente, a este Grupo le corresponde, de la suma establecida, en concepto de intereses y gastos, la cantidad de RD\$10,426,567;
- Grupo C, que lo constituye los restantes Tenedores de los Bonos, cancelarán sus acreencias de la siguiente manera:
  - (i) DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS (RD\$269,307,841.00), que se abonarán de forma inmediata mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEVALDOM que identifique los representantes de la Masa de Obligacionistas, o alternativamente, como tenga bien organizar el Comité Ejecutivo de la Masa de Bonistas. La cifra anterior comprende la suma de RD\$257,749,659.00 de principal y RD\$11,558,182.00 de intereses; a dicho pago se le deducirán el valor adeudado por gastos legales de los bonistas que aun no han pagado. El primer pago fue efectuado en fecha 14 de abril de 2015.
  - (ii) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS (RD\$228,162,649.00), que se abonarán antes del 21 de julio del 2015 mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEVALDOM que haya sido identificada por los representantes de la Masa de Obligacionistas, o alternativamente, como tenga bien organizar el Comité Ejecutivo de la Masa de Bonistas. La cifra anterior comprenderá la suma de RD\$218,370,341.00 de principal y RD\$ 9,792,308.00 de intereses.

La dación en pago será efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015, es decir cinco (5) días laborables después de vencido el plazo convenido para el pago de las cantidades indicadas, los cuales la Masa de obligacionistas le otorga a Delta Intur como un último y concluyente plazo de gracia para pagar las sumas adeudadas.

En el caso de que DELTA INTUR no salde, las cantidades que han quedado aplazadas conforme al acuerdo, da: i) Autorización de Inscripción de Reserva de Prioridad y ii) sendas Solicitudes de Inscripción de Reservas de Prioridad, que constituyen sus accesorios- otorgadas y da en pago de dichas cantidades a favor del Grupo C, en la proporción que corresponda, las parcelas cuyas descripciones son las siguientes:

- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-171, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,091.25 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6784
- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-169, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,119.52 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6778
- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-170, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,081.07 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6781
- La Dación en Pago referida precedentemente no será efectiva, hasta el veintinueve (29) de julio del año dos mil quince 2015.
- Mediante acuerdo de pago en proceso de borrador realizado en el mes de enero de 2014, Corporación Delta Intur, S. A., reconoce que le adeuda a BDO la suma de US\$115,868, por los trabajos realizados a dicha Entidad, la cual será pagada de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas entre las partes. Dichos honorarios serán finalmente ajustados al valor vigente a la fecha del último pago y/o presentación del último informe de Representación de la Masa de Tenedores.

#### HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Excepto por las observaciones mencionadas en los literales b), d), f), e), g, i, l, m), u), w), no tenemos ninguna otra situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w). Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

b) BDO, como representante de la Masa de Obligacionistas es custodio de los Títulos originales que garantizan la Emisión, excepto que a la fecha de este informe está pendiente de entregar de parte del Emisor el título original de Referencia No. 36-A-SUB-1523. El mismo fue solicitado a Registro de Título el 28 de abril del 2011, el cual según correo enviado por los asesores legales que están manejando este caso, se encuentra depositado en el Registro de Título de Santo Domingo en etapa de precalificación conforme a expediente No. 0321116501.

Además recibimos las certificaciones del Tribunal de Tierra donde se evidencian sobre algunos títulos que tiene hipotecas en Primer Rango a nombre del Banco Popular Dominicano, C por A.-Banco Múltiple. Posteriormente recibimos de dicha Entidad bancaria la cancelación de esas hipotecas. El Banco Popular Dominicano C por A.-Banco Múltiple, emitió una comunicación donde especifica que la garantía fue saldada el 19 de abril del 2006. A la fecha de este informe están todavía pendientes de corregir las garantías tanto en los títulos como en las certificaciones en las siguientes propiedades:

SAT, S. A.

DESIGNACION	NUMERO DE	AREA	Hipoteca a
CATASTRAL	MATRICULA	SOLAR (MTS)	Nombre de:
36-A-SUBD-1246	100070168	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1247	100070169	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1248	100070166	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1249	10007005	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1250	100070007	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1251	100070008	223.58	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1252	100070009	243.35	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1253	100070164	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1254	100070162	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1255	100070165	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1256	100070163	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1257	100070102	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1258	100086841	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1259	100086828	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1260	100086840	253.55	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1261	100086839	274.47	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1262	100086838	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1263	100086847	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1264	100086835	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1265	100086836	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1266	100086837	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1267	100086834	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1268	100086843	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-463	100065081	214.16	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
Total		5,133.20	

En el caso de Intur dicho título de propiedad de Referencia 3-B-997, aparece duplicado en el Adendum de fecha 19 de febrero del 2010.

A la fecha de este informe falta proceder con el deslinde de los 22 títulos de la parcela No. 36-A-SUBD-RESTO. De 115,394.54 metros.

Además existen certificaciones que presentan diferencias recibidas en lo relativo a ciertas informaciones detalladas como siguen:

Intur, S.A.

	C	ERTIFICACIO	OBSERVACIÓN	STATUS	
3-B-1042	207.80	06/01/211	1er. Rango BDO O & A	Posee manual número de la Designación Catastral	Obtener certificación
3-B-1086	195.33	11/1/2011	1er. Rango BDO O & A	Posee manual número de la Designación Catastral	Obtener certificación

SAT, S. A.

	CEF	TIFICACIONE	S	OBSERVACIÓN	STATUS	
36-A-SUB-1369	221.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida	
36-A-SUB-1370	221.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida	
36-A-SUB-1373	204.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida	
36-A-SUB-1376	204.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida	
36-A-SUB-1555	213.32	18/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida	
36-A-SUBD.498	210.33	12/10/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida	

El título 36-A-SUB-1105, posee una diferencia de 20 metros de menos entre la superficie mostrada en el Título de Acreedor, y los datos presentados en el Adendum del Contrato de Garantía Hipotecaria.

El titulo 36-A-SUBD-1524, presenta diferencia de 1.74 metros, entre el título y al adendum.

Las referencias de todas las parcelas incluidas en el Adendum al Contrato de Garantía Hipotecaria no se corresponden con los títulos físicos.

Certificaciones y títulos de parcelas, cuya modalidad de garantías no se corresponden entre sí, Algunos ejemplos se muestran en el siguiente detalle:

Referencia	Garantía en titulo	Garantía en la Certificación	Cantidad de metros en ambos documentos
SAT			
36-A-SUBD-1385	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	2do. Rango BDO Ortega & Asociados	239.42
36-A-SUBD-1533	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	2do. Rango BDO Ortega & Asociados	205.21
INTUR			
3-B-997	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	4,328.98
3-B-1149	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	11,368.31 (Título) 4,034.27(Certificación)

A la fecha de este informe las propiedades dadas en garantías no están urbanizadas.

- d) Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos la emisión realizada cuenta con una garantía hipotecaria sobre los solares ubicados dentro del Proyecto Prado de San Luis y Propiedad Urb. Ciudad Satélite; que de acuerdo a las últimas tasaciones realizadas por tasadores independientes fueron valoradas en RD\$417,143,000 y RD\$56,394,686.70, respectivamente; en donde se evidencia una diferencia entre los tasadores del Emisor y los tasadores de los obligacionistas, en la misma consideramos el monto menor de las tasaciones autorizadas por los obligacionistas y el monto menor del Emisor, Por lo cual se evidencia que las propiedades dadas en garantías, se presentan sobrevaluadas y que dicho índice no cumple con las condiciones establecidas en el prospecto de colocación y el contrato de Emisión y sus respectivos adendum. Pudimos notar que a la fecha de este informe el Emisor no ha realizado el proceso de re-tasación de los títulos dados en garantías de la Emisión correspondiente al período anual de las mismas. Donde se evidencia un incumplimiento con el índice establecido en el prospecto de colocación.
- e) Al 31 de marzo de 2015 por parte de Emisor, existe un capital pendiente por valor de RD\$700,000,000, intereses por valor RD\$53,029,753 y moras por valor de RD\$39,852,055, aproximadamente.
- g) Ver detalles de las situaciones relacionadas con este punto en informes anteriores; actualmente la Masa de Obligacionista y el Emisor están en un proceso de solucionar los inconvenientes derivados de los bonos. No se presento avance en el acuerdo de negociación entre el Emisor, Constructora Bisono y el INVI.
- i) El informe de la última calificación realizada en el mes de octubre 2012, Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de D-(dom). Estas calificaciones ya no son actualizadas debido al vencimiento de los bonos.
- Conforme a comunicación vista y recibida tanto de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como del Emisor, en la misma se informa que el Emisor a través de empresas relacionadas ha venido realizando compras de bonos a los obligacionistas. Dichas transacciones no se corresponde con los acuerdos establecidos en el prospecto y contrato de emisión.

- u) Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de abril del 2015, durante el trimestre de enero a marzo del 2015, no se realizaron adquisiciones y enajenaciones significativas de activos. No obstante observamos a través de la variación analítica que hubo una variación significativa en el área de documentos y cuentas por cobrar, inventarios y propiedad de inversión, así como también en las cuentas por pagar, impuestos a los activos, avances recibidos de clientes, entre otros. No obtuvimos de parte del Emisor las explicaciones correspondientes a esas variaciones.
- w) El Emisor no ha cumplido con la remisión de las cartas de representación firmada de los trimestres de septiembre y diciembre de 2012, trimestre de marzo y junio 2013, trimestre de junio y septiembre 2013, trimestre de septiembre y diciembre de 2013, trimestre de enero y marzo de 2014, trimestre de julio y septiembre de 2014, trimestre de septiembre y diciembre de 2014 y trimestre de enero y marzo de 2015. Estos documentos son importantes, ya que resumen de manera general las condiciones sugeridas durante el proceso de revisión. Así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

En el mes de abril de 2015, se firmó el Acuerdo Marco Transaccional donde la empresa matriz de Delta Intur, de nacionalidad española, ha realizado la venta de algunos activos en España, que le permiten poderle conceder un préstamo a Delta Intur, en virtud del cual esta última ha presentado una solución de pago que ha sido aceptado por el Comité Administrativo (Petit Comité) de la Masa de Obligacionistas. La dación de pago será efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015. La conformación y distribución de la deuda de los RD\$700,000,000, fue dividida en tres grupos, A,B,C, la cual de detalla a continuación:

- Grupo A, integrado únicamente por Sr. Luis García Crespó, con los bonos por valor de RD\$100,000,000, quien cobrarán la deuda anteriormente descrita, mediante la transmisión del 100% de las acciones de la sociedad CAPITAL PORTOGALLO, S.A., propiedad de la matriz de DELTA INTUR;
- Grupo B, constituido por LAS CESIONARIAS, o empresas que han adquirido bonos de los emitidos por Delta Intur, S. A., quienes cobrarán la totalidad de su acreencia en virtud de la ejecución de acuerdo suscrito con DELTA INTUR y la matriz de ésta. En cualquier caso LAS CESIONARIAS darán su consentimiento para que dé por extinguida la emisión a todos los efectos una vez hayan cobrado los obligacionistas integrantes de los Grupos A y C, sin perjuicio de los acuerdos y relaciones que pudiera tener con la deudora. Adicionalmente, a este Grupo le corresponde, de la suma establecida, en concepto de intereses y gastos, la cantidad de RD\$10,426,567;
- **Grupo C**, que lo constituye los restantes Tenedores de los Bonos, cancelará sus acreencias de la siguiente manera:
  - (i) DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS (RD\$269,307,841.00), que se abonarán de forma inmediata mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEVALDOM que identifique los representantes de la Masa de Obligacionistas, o alternativamente, como tenga bien organizar el Comité Ejecutivo de la Masa de Bonistas. La cifra anterior comprende la suma de RD\$257,749,659.00 de principal y RD\$11,558,182.00 de intereses; a dicho pago se le deducirán el valor adeudado por los gastos legales de los bonistas que aun no han pagado. El primer pago fue efectuado en fecha 15 de abril de 2015.
  - (ii) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS (RD\$228,162,649.00), que se abonarán antes del 21 de julio del 2015 mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEVALDOM que haya sido identificada por los representantes de la Masa de Obligacionistas, o alternativamente, como tenga bien organizar el Comité Ejecutivo de la Masa de Bonistas. La cifra anterior comprenderá la suma de RD\$218,370,341.00 de principal y RD\$ 9,792,308.00 de intereses.

La dación en pago será efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015, es decir cinco (5) días laborables después de vencido el plazo convenido para el pago de las cantidades indicadas, los cuales la Masa de obligacionistas le otorga a Delta Intur como un último y concluyente plazo de gracia para pagar las sumas adeudadas.



En el caso de que DELTA INTUR no salde, las cantidades que han quedado aplazadas conforme al acuerdo, da: i) Autorización de Inscripción de Reserva de Prioridad y ii) sendas Solicitudes de Inscripción de Reservas de Prioridad, que constituyen sus accesorios- otorgadas y da en pago de dichas cantidades a favor del Grupo C, en la proporción que corresponda, las parcelas cuyas descripciones son las siguientes:

- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-171, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,091.25 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6784
- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-169, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,119.52 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6778
- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-170, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,081.07 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6781
- La Dación en Pago referida precedentemente no será efectiva, hasta el veintinueve (29) de julio del año dos mil quince 2015.
- Mediante acuerdo de pago en proceso de borrador realizado en el mes de enero de 2014, Corporación Delta Intur, S. A., reconoce que le adeuda a BDO la suma de US\$115,868, por los trabajos realizados a dicha Entidad, la cual será pagada de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas entre las partes. Entidad, la cual será pagada de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas entre las partes. Dichos honorarios serán finalmente ajustados al valor vigente a la fecha del último pago y/o presentación del último informe de Representación de la Masa de Tenedores.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde al trimestre enero a marzo 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa Corporación Delta Intur, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos colocados por Corporación Delta Intur, S. A., por valor de RD\$1,300,000,000 y vigente RD\$750,000,000. Conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, resoluciones emitidas por la SIV y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Subsección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

27 de abril de 2015 Distrito Nacional, República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2015 3:08 PM r.graciano

**ANEXOS** 

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2015 3:08 PM r.graciano

#### Anexo I

Detalle de algunas de las actualizaciones de las tasas de intereses.

Mes	Fecha inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés fecha de inicio	Tasa de interés fecha de Vencimiento	Tasa
Tramo II	04 de Marzo del 2010	04 de Marzo del 2012	04 de diciembre 2011	03 de marzo de 2012	14.07% (8.07%+6.00%)*
Tramo II	04 de Marzo del 2010	04 de Marzo del 2012	04 de marzo 2012	03 de junio de 2012	15.19% (9.19%+6.00%)*
Tramo II	04 de Marzo del 2010	04 de Marzo del 2012	04 de junio 2012	03 de septiembre de 2012	15.60% (9.60%+6.00%)*
Tramo III	30 de Diciembre del 2009	30 de Diciembre 2012	30 marzo 2012	29 de junio 2012	16.19% (9.19%+7.00%)*
Tramo III	30 de Diciembre del 2009	30 de Diciembre 2012	30 junio 2012	29 de septiembre 2012	16.60% (9.60%+7.00%)*
Tramo III	30 de Diciembre del 2009	30 de Diciembre 2012	30 septiembre 2012	29 de diciembre 2012	13.61% (6.61%+7.00%)*

<sup>\*</sup> La tasa de interés pasiva promedio de 61-90 días (TIPP 61-90 días), correspondiente a febrero, mayo y agosto 2012, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Anexo II
Intereses del trimestre devengados y no pagados

SEGUNDO TRAMO			Fecha ultimo pago realizado	04/05/2012
			Fecha tope a calcular	30/09/2012
INTERES NO PAGADOS				
VALOR	TASA	DIAS ANUALES	DIAS	INTERESES NO PAGADOS
150,000,000	15.60%	365	149	9,552,329

TERCER TRAMO			Fecha ultimo pago realizado Fecha tope a calcular	01/06/2012
INTERES NO PAGADOS				
VALOR	TASA	DIAS ANUALES	DIAS	INTERESES NO PAGADOS
550,000,000 Total de intereses pendientes de pagar	13.61%	365	212	43,477,425 <u>RD\$53,029,753</u>

Nota: Estos montos no incluyen moras por el no pago oportuno de los intereses.

#### Anexo II (Cont.)

Moras acumuladas al 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO TRAMO			Fecha	último pago realizado Fecha tope a calcular	04/05/2012 31/03/2015
INTERES NO PAGADOS					
VALOR	TASA	DIAS ANUALES	DIAS		INTERESES NO PAGADOS
150,000,000	2.00%	365	1061		8,720,548

TERCER TRAMO			Fecha último pago realizado Fecha tope a	ealizado 01/06/2012	
			calcular		
INTERES NO PAGADOS					
VALOR	TASA	DIAS ANUALES	DIAS	INTERESES NO PAGADOS	
550,000,000	2.00%	365	1033	31,131,507	

# TOTAL DE MORAS PENDIENTE DE PAGO

RD\$39,852,055

Nota: Los datos suministrados de nuestra prueba de los intereses, no pudieron ser validados con Cevaldom, debido al estado de indisponibilidad de la totalidad de los bonos.

Los cálculos presentados por el Emisor corresponden a estimaciones contables, las cuales deben ser ajustadas conforme a los valores de los intereses y moras pendientes de pagos.

Debido a negociaciones existentes entre el Emisor y diferentes organizaciones, la Entidad decidió no realizar provisión, a partir del trimestre de enero a marzo del 2013.

Estos montos no incluyen moras por el no pago oportuno del Emisor de los intereses.